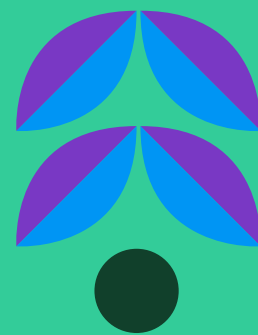
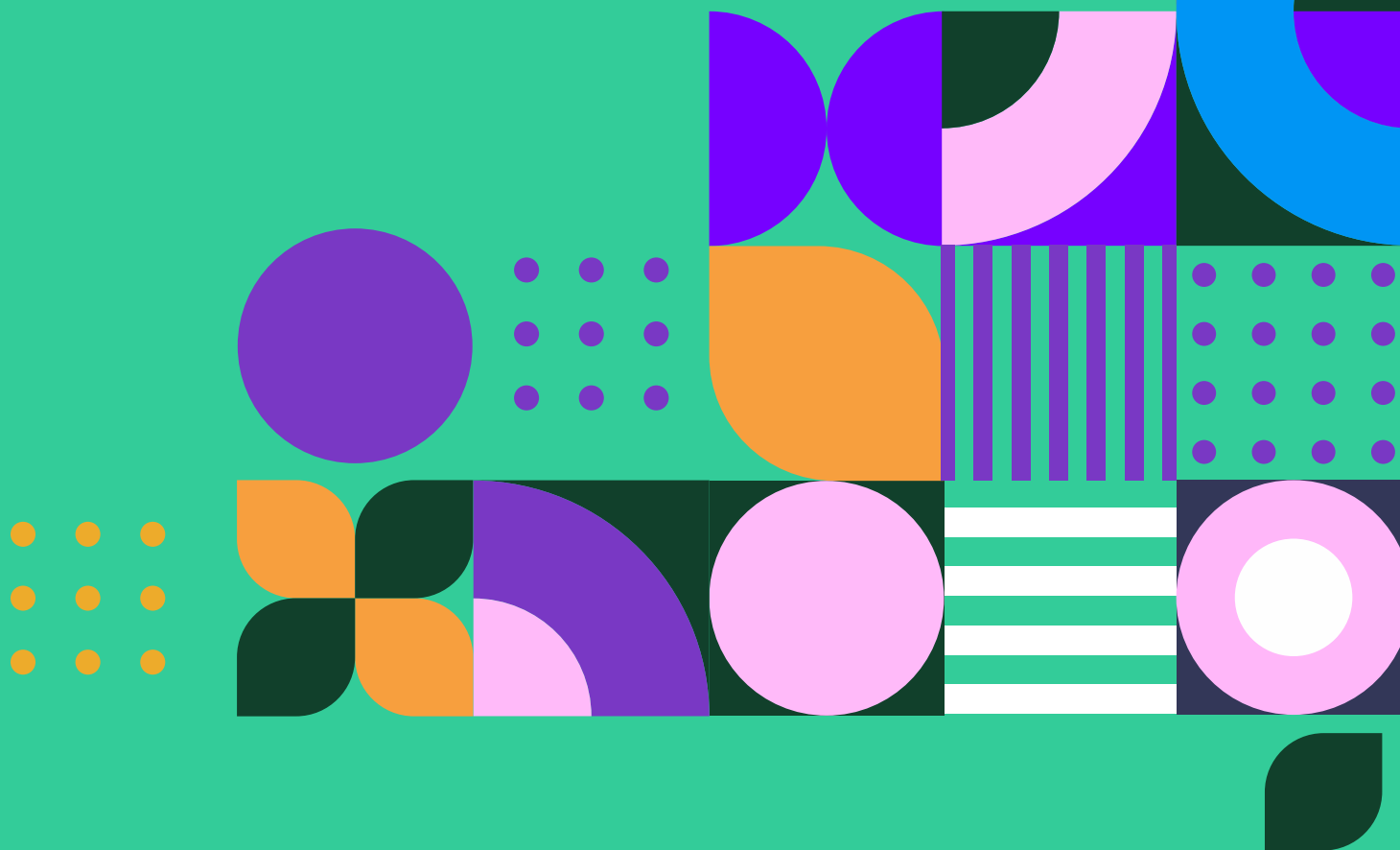


FOREST SMART MINING (FSM) Y PROYECTOS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEGRADACIÓN Y DEFORESTACIÓN (REDD+)



Un diálogo necesario para acuerdos REDD+ justos
y equitativos en territorios colectivos.

Consejo Comunitario Mayor del Alto San Juan – ASOCASAN



2026

Equipo de trabajo

Junta Directiva Consejo Comunitario Mayor del Alto San Juan – ASOCASAN

Jesús Anilio Mena Romaña – presidente
Carlos Heiler Mosquera Mosquera
Ana Trinidad Conrrado Mena
Lina Marcela Ríos Gutiérrez
Azael Kury Palacios
Heyler Serbando Moreno Palacios – representante Legal
José Aristarco Mosquera Mosquera – coordinador general

Fondo Mundial para la Naturaleza - WWF Colombia

Jairo Gamboa – especialista en Ordenamiento Ambiental Participativo
Ilich Gustavo León – consultor perspectiva económica REDD+
Daniela Nieto – consultora infraestructura y asuntos mineros
Wilman Arrieta – consultor enlace territorial
Juan Camilo Megia – consultor enlace territorial
Andrés Mauricio Riveros – consultor comunicaciones
Sonia del Mar González – consultora compilación/edición

Alianza para la Minería Responsable -ARM

Daniel Acevedo – especialista proyectos
Jairo Cárdenas – especialista minero
Willinton Murillo Quinto – consultor REDD+ comunitario
Vilma Paola Paredes Castellano – especialista en gestión ambiental

Líderes, lideresas y titulares mineros de ASOCASAN que participaron en el proceso

Luis Américo Mosquera
Yorman Samir Murillo
Luis Hernando Murillo
Edinson Orlando Pino Mosquera
Francisca Nelly Mosquera
Neifer Córdoba Mosquera
Luis Hernando Mosquera Martínez
Luis Alfredo Hurtado Mosquera
Mirna Mariyesy Mena Perea
Deiby Maritza Pino
Alba Lucia Mosquera Mosquera
Elvis Mauricio Sánchez
Andrés Felipe Sánchez Murrillo
Sayle Lorena Asprilla Perea
Dairon Palacios
Arnald Salamanca
Johnny Edemir Lozano
Francisca Ortiz
María Bernardina Mosquera
Luis Gonzalo Caicedo
Fabio Mosquera
Mónica Luz Lemos
Luis Danilo Mosquera
Nilo Ariel Mosquera
Leonel Genaro Mosquera
Luis Fermín Palomino
Edith Sonia Orejuela
José Octaviano Buenaños
Yanith Aragón
Manuel Rosario Mosquera
Natalia Castillo Mosquera

ISBN digital: 978-628-97142-3-4
2026

Edición: Beatriz Agüera de Pablo – Blanco
Corrección de estilo: María Alejandra Gutiérrez Correa
Diseño: La Imaginada – Sara Solarte
Ilustraciones: Álvaro del Castillo Ayala

Esta obra debe citarse de la siguiente manera:
ASOCASAN, ARM & WWF Colombia, 2026. Forest Smart Mining (FSM) y Proyectos de Reducción de Emisiones por Degradación y Deforestación. Un diálogo necesario para acuerdos REDD+ justos y equitativos en territorios colectivos. Consejo Comunitario del Alto San Juan – ASOCASAN. Tadó. Colombia 28 p.

Contenido

Presentación	5
¿Qué es y qué caracteriza el estándar Forest Smart Mining (FSM)?.....	8
¿Qué es y cómo funciona un proyecto REDD+?.....	12
El rol del FSM en los proyectos REDD+	14
Articulación entre las Salvaguardas REDD+ y Principios de la FSM	16
Minería y bosques en el territorio ancestral de ASOCASAN	19
FSM e instrumentos de gobierno propio de ASOCASAN	23
A manera de conclusión	26
Referencias bibliográficas consultadas	27

ACRÓNIMOS

ANT	Agencia Nacional de Tierras
ARM	Alianza para la Minería Responsable (por sus siglas en inglés)
AVC	Alto Valor de Conservación
ASOCASAN	Consejo Comunitario Mayor del Alto San Juan
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
CO ₂	Dióxido de carbono o gas carbónico
CPLI	Consentimiento previo, libre e informado
FCMC	Programa de Carbono Forestal, Mercados y Comunidades
FSM	Forest Smart Mining. Traducido en el contexto como minería mejor planificada en áreas boscosas
GEI	Gases de efecto invernadero
HCVA	Áreas de alto valor para la conservación.
IDEAM	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales
IIAP	Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico
INCORA	Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, hoy Agencia Nacional de Tierras (ANT)
KBA	Áreas Clave para la Biodiversidad
MAPE	Minería artesanal de pequeña escala (Minería tradicional de pequeña escala)
ONG	Organizaciones No Gubernamentales
PUMA	Plan de uso, manejo y aprovechamiento de los bienes y servicios ambientales de ASOCASAN
REDD+	Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación + aumento de reservas de carbono de los bosques
VCS	Estándar de Carbono Verificado (por sus siglas en inglés)
WWF	Fondo Mundial para la Naturaleza (por sus siglas en inglés)

PRESENTACIÓN

La Ley 70 de 1993 reconoce la importancia de los recursos naturales en la vida de las comunidades negras en Colombia y le dedica un capítulo a este componente. Igualmente, reconoce la importancia de la minería como una práctica tradicional y le dedica otro capítulo a esta actividad productiva. Ambos capítulos se reglamentaron solo 30 años después a través de los decretos 1384 y 1396 de 2023¹.

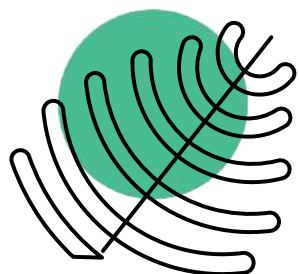
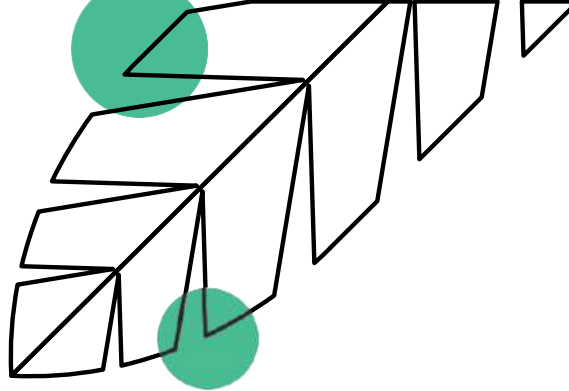
Los bosques presentes en los territorios colectivos son un importante patrimonio para la pervivencia cultural y autonomía económica del pueblo negro. Su conservación y uso sostenible son además reconocidas como una importante estrategia local y global de mitigación al cambio climático.

En muchos territorios colectivos de comunidades negras, la minería de oro es historia y presente en la vida de sus pueblos. Esta actividad, como todas las demás prácticas tradicionales, ha ido evolucionando con los avances tecnológicos, transformando los territorios colectivos donde ocurre y las relaciones económicas, sociales y culturales del pueblo negro, tanto internamente, como en la relación con actores externos.

1 DECRETO 1384 de 2023. “Por el cual se reglamenta el capítulo IV y las demás disposiciones ambientales contenidas en la Ley 70 de 1993, en lo relacionado con los recursos naturales renovables y del ambiente, en los territorios colectivos adjudicados, en trámite u ocupados ancestral y/o tradicionalmente por las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras».

DECRETO 1396 de 2023. “Por el cual se reglamenta el Capítulo V de la Ley 70 de 1993, se adoptan mecanismos especiales para el fomento y desarrollo de las actividades mineras en los territorios colectivos de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, se dictan otras disposiciones, y se adiciona el Capítulo 11 al Título V de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1073 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía»





La minería ha sido identificada a nivel global² como un gran riesgo para la conservación de los bosques y sus ecosistemas. Sin embargo, a través de los diálogos de saberes y experiencias piloto, se ha encontrado que en el Chocó biogeográfico es posible desarrollar la minería artesanal y de pequeña escala (MAPE) de manera responsable, minimizando los efectos nocivos sobre los ecosistemas.

Por lo tanto, es posible que, de forma planificada y responsable, la actividad minera sea compatible con proyectos orientados a la reducción de emisiones por degradación y deforestación (REDD+). Una de las herramientas que puede fortalecer el trabajo de gobierno propio para tender un puente entre la minería y la

conservación de bosques en el territorio colectivo de ASOCASAN es el estándar *Forest Smart Mining* (FSM).

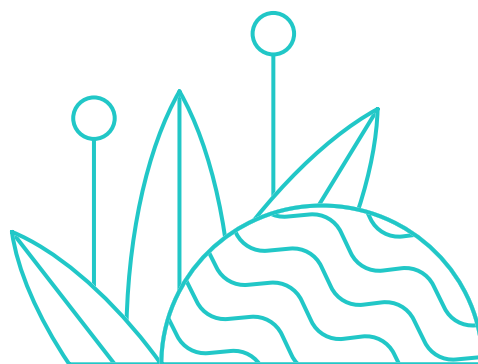
Durante marzo y diciembre de 2024, un equipo transdisciplinario con experiencias y enfoques diversos en minería, economía, conservación, REDD+, planificación ambiental y procesos étnico-territoriales de ASOCASAN, ARM y WWF Colombia, pensó, analizó y propuso cómo debe ser el diálogo entre el FSM y REDD+ en un territorio colectivo de comunidades negras. Este documento presenta un resumen del ejercicio con el propósito de servir como herramienta y aportar al desarrollo de acuerdos REDD+ justos y equitativos por parte de organizaciones étnico-territoriales, en el marco de su autonomía y gobierno propio, en territorios donde la minería es un eje central de sus proyectos de vida.

2 El Banco mundial (2021) identifica que el sector minero es el cuarto mayor impulsor de la deforestación después de la agricultura, la producción de madera y el desarrollo urbano.



Fotografía: Juan Camilo Megía.

¿Qué es y qué caracteriza el estándar Forest Smart Mining (FSM)?



Se denomina *estándar* al conjunto de características y requerimientos establecidos como normas o criterios para asegurar que productos o procesos específicos alcancen sus propósitos de manera óptima, así como para evaluar objetivamente la calidad. Por ejemplo, procesos como el aprovechamiento forestal, la producción agrícola o el aprovechamiento pesquero cuentan con estándares para asegurar y medir su sostenibilidad ambiental, la inocuidad de sus productos y el respeto a los derechos sociales y culturales de los productores y los derechos de los consumidores.

Los estándares relacionados con el aprovechamiento de recursos naturales pueden ser voluntarios o exigidos por regulaciones gubernamentales. Generalmente, son definidos por organismos internacionales o por especialistas en un tema, estableciendo rutas claras que las organizaciones o personas

deben seguir para garantizar resultados confiables. El cumplimiento de estándares es una herramienta que facilita el comercio al brindar a los consumidores confianza en la calidad de los productos o servicios que adquieren.

En el sector minero, los estándares se refieren a conjuntos de reglas y directrices diseñados para regular y optimizar sus operaciones, asegurar que las actividades extractivas sean responsables y respetuosas con el entorno natural (como bosques, biodiversidad y recursos hídricos), así como promover el respeto de los derechos humanos y las condiciones laborales adecuadas, minimizando el impacto ambiental y social. Un ejemplo de estándares para la minería es el **Forest Smart Mining – FSM**, el cual introduce medidas específicas para reducir la deforestación y mitigar el cambio climático en el desarrollo de una actividad minera artesanal o de pequeña escala.

La traducción literal al español de la sigla FSM es “**Minería Forestal Inteligente**”. Sin embargo, para el contexto minero de comunidades étnicas y territorios colectivos en Colombia y en el Chocó biogeográfico donde se desarrolla este análisis, se refiere a y traduce como “*minería mejor planificada en áreas boscosas*”, reconociendo que estas comunidades étnicas, a partir de sus tradiciones, han realizado una minería de bajo impacto ambiental. No obstante, en las últimas décadas, debido a factores como el agotamiento de yacimientos mineros superficiales, parte de las personas que ejercen la minería ha introducido nuevas técnicas, lo que ha propiciado una evolución de las prácticas mineras tradicionales, generando impactos ambientales adicionales.

El estándar FSM forma parte de la iniciativa de *minería climáticamente inteligente* promovida por el Banco Mundial (2019), un



Fotografía: Juan Camilo Megía

enfoque que busca minimizar los impactos ambientales de la extracción, el procesamiento y el reciclaje responsables de minerales, al tiempo que reduce la huella climática y la de materiales a lo largo de toda la cadena de valor. Fue preparado para el Banco Mundial por Levin Sources, la Alianza para la Minería Responsable (ARM, por sus siglas en inglés) y Fauna & Flora International (FFI).

Forest Smart Mining es un estándar voluntario de sostenibilidad que surge de la necesidad de establecer una ruta clara para la implementación de prácticas ambientales responsables en uno de los principales motores de deforestación en zonas boscosas, que es la mi-

nería³. Su objetivo principal es conservar los bosques, preservar la biodiversidad y contribuir a la mitigación del cambio climático en todo el ciclo de la Minería Artesanal y de Pequeña Escala (MAPE), desde la planificación hasta su cierre.

El Estándar FSM aplica para todos los minerales extraídos por la MAPE.

1. **Busca equilibrar la protección de los ecosistemas con los derechos de las comunidades locales**, incluidos los pueblos étnicos, cuyo sustento depende de los bosques. Además, incorpo-

3 <https://www.wwf.org.co/?386550/deforestacion-colombia-causas-consecuencias#:~:text=la%20Amazonia%20colombiana-.1,indiscriminada%20y%20la%20ganader%C3%ADa%20extensiva>

ra medidas para garantizar la participación significativa de las mujeres y otros grupos vulnerables en la gestión ambiental.

2. **Enfoque progresivo y basado en riesgos**, que permite a los participantes en la actividad minera identificar los riesgos ambientales más relevantes y gestionarlos progresivamente según sus capacidades, priorizando la prevención para evitar daños y, si ocurren daños no prevenibles, minimizar sus impactos aplicando medidas de mitigación, restauración y rehabilitación.
3. **Alcance global y adaptable**, el estándar se puede aplicar en diversos ecosistemas

y paisajes en donde se practica la MAPE (bosques, desiertos, llanuras, zonas montañosas, entre otros) y está diseñado para complementar otros estándares existentes, evitando duplicaciones innecesarias. Además, reconoce que no todas las comunidades y ecosistemas se ven afectados de la misma manera por la minería y, por tanto, la viabilidad de los criterios varía según el contexto.

Estas características del estándar **FSM** no solo están enfocadas en la actividad minera, sino que se extienden a nivel de territorios y de comunidades, dado que:

- **Promueve la inclusión social**, fomentando la formalización de las operaciones mineras y evitando que los mineros sean marginados.
- **Incrementa la seguridad económica** de las comunidades mineras, mejorando sus condiciones de vida, facilitando su acceso a créditos y mercados responsables que valoran prácticas sostenibles. Además, promueve la organización de los mineros, integrándolos en cadenas de suministro sostenibles.
- **Minimiza el impacto ambiental** de la MAPE, contribuyendo a la conservación de los bosques y al cumplimiento de los compromisos

climáticos globales, como el Acuerdo de París⁴.

- **Armoniza las prácticas mineras con la conservación del entorno**, evitando la degradación del suelo, la pérdida de biodiversidad y la contaminación de las fuentes de agua. Esto es particularmente importante en áreas de alta diversidad biológica y en comunidades cuya subsistencia depende en gran medida del aprovechamiento de recursos hidrobiológicos y forestales.

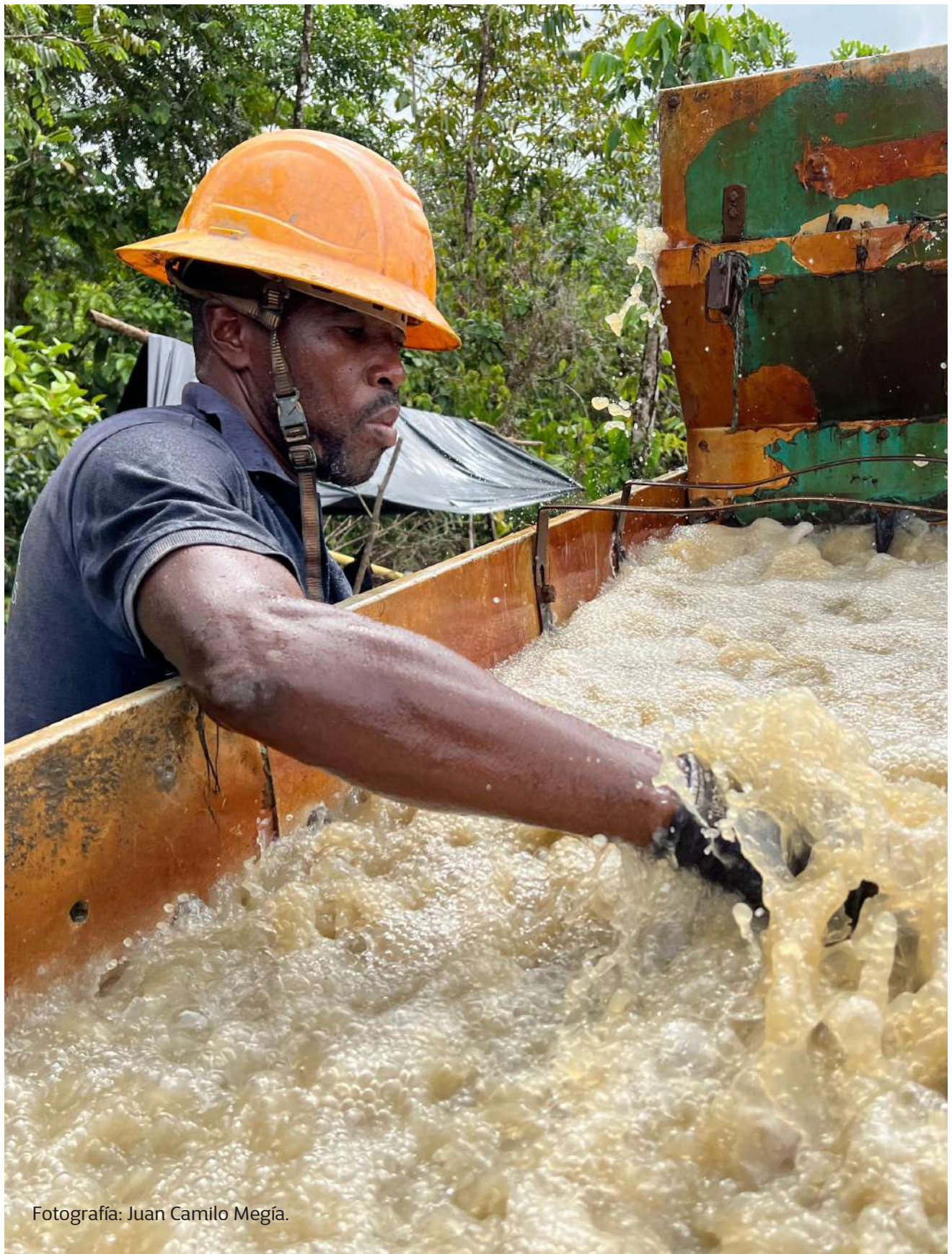
El estándar FSM consta de **tres componentes principales**: principios, criterios e indicadores. Estos cumplen funciones complementarias para guiar a las entidades de la MAPE hacia prácticas de minería mejor planificada en áreas boscosas.

- **Principios**: son enunciados de carácter normativo y de alcance general que reflejan los valores fundamentales que deben protegerse. Establecen la orientación ética y ambiental general para guiar a las entidades mineras (principalmente las de MAPE) en la implementación de prácticas responsables. Los principios son: a) salvaguarda de los

ecosistemas forestales y su resiliencia; b) enfoque de derechos humanos: comunidades y medios de vida; c) compromiso con la jerarquía de mitigación: evitar, mitigar y rehabilitar.

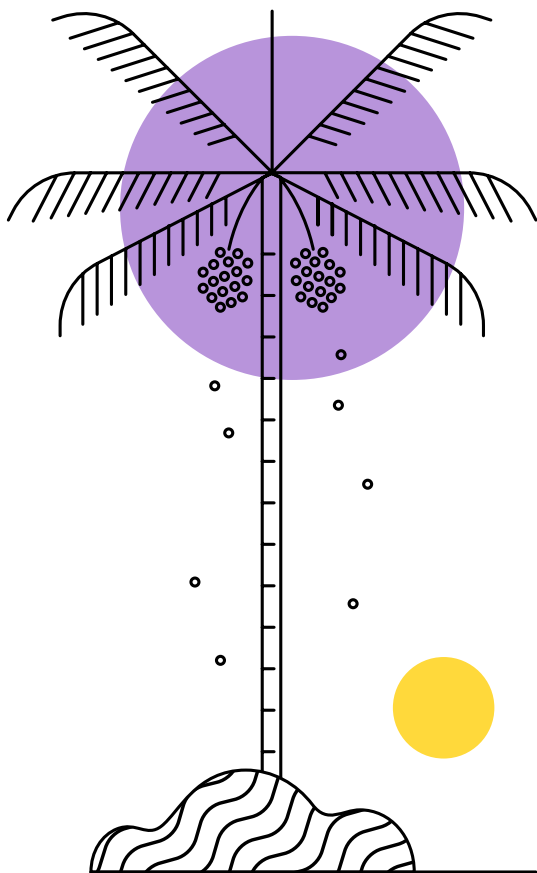
- **Criterios**: derivan directamente de los principios y constituyen requisitos específicos que la entidad minera debe cumplir (acciones y resultados concretos) para gestionar los riesgos ambientales y sociales. Cada criterio aborda un aspecto temático concreto del ciclo minero o de su contexto. Estos son: a) evaluación previa de la actividad minera y compromisos de las partes interesadas; b) recopilación de información estratégica; c) definición de las áreas de explotación minera; d) preparación y planificación de las actividades mineras; e) minimización de la huella de deforestación.
- **Indicadores**: son señales objetivas o evidencias prácticas que permiten verificar que la entidad minera ha implementado realmente lo exigido por el criterio. Los medios de verificación pueden ser documentos, registros, mediciones o acuerdos. Ofrecen la base para evaluar y certificar el cumplimiento de los criterios.

⁴ El Acuerdo de París es un tratado internacional sobre el cambio climático jurídicamente vinculante (es decir de obligatorio cumplimiento) que fue adoptado por 196 países y organizaciones internacionales en la COP21 en París el 12 de diciembre de 2015.



Fotografía: Juan Camilo Megía.

¿Qué es y cómo funciona un proyecto REDD+?



En 2005, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático – CMNUCC⁵, reconoció el rol crítico de los bosques y sus suelos en la captura y almacenamiento de los gases que provocan el calentamiento global de la atmósfera (conocidos como gases de efecto invernadero –GEI), en especial del gas carbónico o dióxido de carbono (CO₂), comúnmente denominado carbono. Se admite, por tanto, que conservar, aumentar la cobertura de los bosques y reducir la deforestación y degradación contribuyen a mitigar el cambio climático⁶ y pueden conllevar incentivos o compensaciones económicas conocidos como

financiamiento climático⁷. Uno de estos mecanismos es el de los **proyectos de Reducción de Emisiones causadas por la Deforestación y Degradación – REDD+**; el “+” indica que estos proyectos incluyen actividades adicionales para la conservación, la gestión sostenible de los bosques y el aumento del carbono almacenado en ellos.

La siguiente gráfica presenta de manera general el ciclo de un proyecto REDD+ que articula los elementos anteriores:

5 Disponible en: <https://unfccc.int/re-source/docs/convkp/convsp.pdf>.

6 La mitigación del cambio climático se refiere a cualquier medida adoptada por los gobiernos, las empresas o las personas para reducir o evitar las emisiones GEI, o para mejorar los sumideros de carbono, son sistemas naturales o artificiales que absorben y almacenan más dióxido de carbono (CO₂) de la atmósfera que el que ellos mismos emiten (<https://climatepromise.undp.org/es/news-and-stories/que-es-la-mitigacion-del-cambio-climatico-y-por-que-es-urgente>).

7 El financiamiento climático se refiere a los recursos e instrumentos financieros destinados a apoyar acciones de mitigación y adaptación al cambio climático. Incluye recursos financieros de fuentes públicas y privadas: i) Fondos multilaterales a los que los países en desarrollo pueden acceder, como el Fondo Verde para el Clima (FVC), el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y el Fondo de Adaptación, ii) Inversiones privadas, y iii) Instrumentos financieros tales como subvenciones, bonos verdes, préstamos en condiciones favorables y canjes de deuda. (<https://climatepromise.undp.org/es/news-and-stories/que-es-la-financiacion-climatica-y-por-que-es-necesario-incrementarla>).

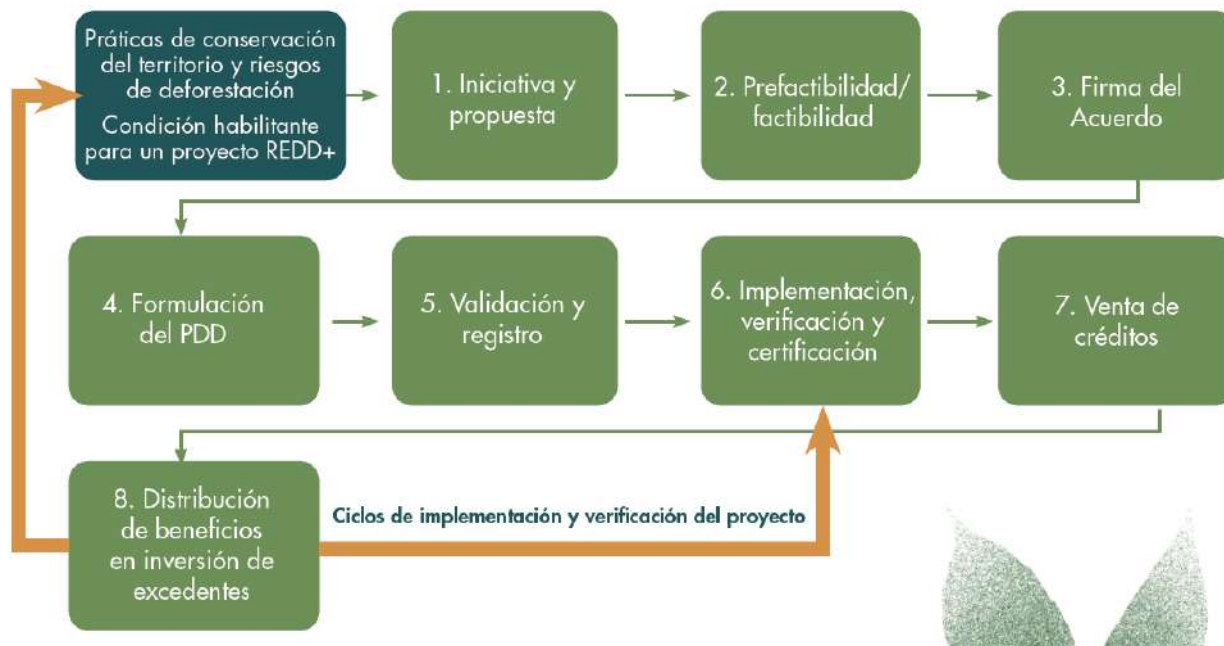


Gráfico 1. Etapas y actividades de una iniciativa REDD+.

Fuente: WWF Colombia & CCAP, 2024.

Para asegurar que las actividades REDD+ no hagan daño a las personas ni al medio ambiente, y a la vez potencien los beneficios sociales y ambientales, a nivel internacional se han establecido **salvaguardas**, que son principios, normas o lineamientos para prevenir y mitigar los potenciales impactos negativos que en materia ambiental y social pudiera generar el desarrollo del proyecto REDD+.

Las salvaguardas también pueden considerarse estándares.

El principal referente global sobre el tema son las siete salvaguardas a programas REDD+ de pago por resultados establecidas en el año 2010 por la CMNUCC, conocidas como Salvaguardas de Cancún, como

parte de las normas que los países deben cumplir al implementar proyectos REDD+ en el marco de la CMNUCC.

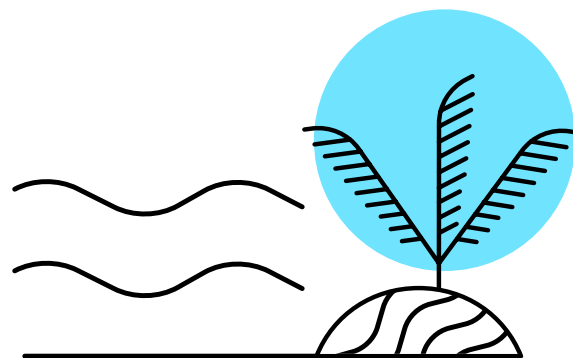
Las salvaguardas y los estándares son esenciales para inspirar confianza a inversionistas y asegurar la viabilidad de REDD+ en el futuro⁸. La sostenibilidad financiera de un proyecto REDD+ depende, en gran medida, de la calidad de sus resultados medidos en la integridad ambiental, las reducciones reales y adicionales de las emisiones de carbono y la generación de beneficios reales para las comunidades.

⁸ Programa de Carbono Forestal, Mercados y Comunidades (FCMC). 2013. Un examen general de las salvaguardas y estándares de REDD+. Disponible en: [pa00jkc6.pdf](#). Síntesis disponible en: [PA00JKC3.pdf](#)

Un proyecto de baja calidad puede generar riesgos reputacionales para quienes lo desarrollan y para los compradores, reduciendo la posibilidad de obtener buenos precios y, en algunos casos, aumentando el riesgo de enfrentar demandas. Si un proyecto no permanece lo suficiente, no logrará cambios reales en la sostenibilidad de los bosques ni en el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades.



El rol del FSM en los proyectos REDD+



El mecanismo REDD+ identifica entre los principales motores de deforestación a la minería⁹, una actividad que requiere, en su fase de establecimiento, la remoción de bosque y que, dependiendo del tipo de minería, en su operación limita la revegetalización por periodos que pueden durar décadas.

Desde una perspectiva ecológica, si bien es claro que las actividades mineras diferentes a las artesanales, aunque sean bien planificadas, por sí mismas no son una estrategia que genere resultados positivos en la prevención de la deforestación o la degradación de bosques, cuando en un territorio donde se propone un proyecto REDD+ ya existe actividad minera o se planea su establecimiento, FSM suma a los esfuerzos de los gobiernos locales, étnicos

y comunitarios en disminuir la deforestación y la degradación de los ecosistemas en el corto, mediano y largo plazo, a través de dos vías:

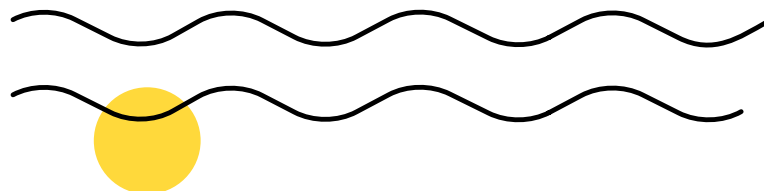
- **Reducción de la deforestación y degradación de las áreas de actividad minera:** en el corto plazo, a través de una mejor planeación, FSM reduce la deforestación asociada al establecimiento de la minería y potencia acciones preventivas, remediales y de mitigación a través de la aplicación del enfoque progresivo basado en riesgos; en el mediano plazo reduce los impactos ambientales de la operación que afectan las zonas mineras y sus áreas de influencia, como los sistemas hidrobiológicos y su vegetación boscosa asociada. En el largo plazo, los procesos de rehabilitación de áreas afectadas por minería mitigan los daños ambientales, generando condiciones

para la recuperación de las coberturas boscosas y su funcionalidad ecológica.

- **Reducción de riesgos de desplazamiento de las actividades mineras:** la MAPE forma parte de la multiactividad económica en los territorios colectivos afrodescendientes. FSM tiene el potencial de apoyar la transición de la actividad a una minería más justa, responsable y ordenada, tanto ambiental como socialmente. Excluir esta actividad preexistente en un proyecto REDD+ genera un alto riesgo de desplazamiento geográfico de la actividad, lo que multiplicaría el impacto ambiental al iniciar un nuevo ciclo de deforestación, asentamientos humanos y degradación de sistemas hidrobiológicos.

Ambos enfoques, FSM y REDD+, se alinean en su **compromiso con la sostenibilidad forestal y la mitigación del cam-**

⁹ Más de la mitad de los 47 países comprometidos con REDD+ consideran al sector minero como un motor de la deforestación (<https://www.responsiblemines.org/project/mineria-inteligente-para-bosques/>).



bio climático. REDD+ establece salvaguardas ambientales y sociales que deben cumplirse en la implementación de proyectos, las cuales incluyen, entre otros, los siguientes:

1. **Protección de los bosques naturales** y su biodiversidad.
2. **Participación y derechos de las comunidades locales** y étnicas en la gestión de los bosques.
3. **Generación de beneficios múltiples**, que incluyen la mejora de los medios de vida, la protección de la biodiversidad y la reducción de emisiones.

Los principios de FSM están diseñados para lograr estos mismos objetivos a nivel de MAPE, integrando prácticas mineras más responsables en paisajes forestales, fomentando la **reducción de la deforestación**, la **minimización de emisiones de GEI** y la **participación inclusiva** de las comunidades afectadas. Esto fortalece la contribución de la minería a la **acción climática global** y a la **conservación de los bosques** como un recurso vital para el planeta.

Reconociendo las contribuciones que la minería mejor planificada en zonas boscosas puede aportar a la mitigación del cambio climático, el Banco Mundial (2019) proporciona pautas para que las organizaciones de MAPE que aplican el estándar FSM puedan acceder a remuneraciones en compensación por sus esfuerzos en la reducción o absorción de emisiones de GEI, a través de **sistemas de financiamiento** de carbono o esquemas de pagos basados en resultados bajo la CMNUCC, como los proyectos REDD+, y fondos para apoyar la restauración de los ecosistemas degradados por la minería¹⁰.

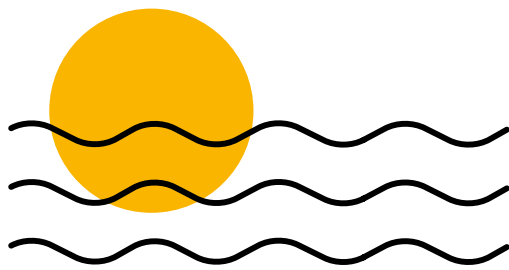
La financiación del carbono para MAPE con estándar FSM puede obtenerse cuando la actividad minera genere reducciones o eliminaciones de emisiones; esto puede hacerse a través de una iniciativa REDD+. Además, los países pueden prever que

¹⁰ Banco Mundial (2019) incluye una relación de fondos de financiamiento climático que pueden ser fuentes de recursos para MAPE bajo el estándar FSM, entre ellos: El Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (FCPF), La Coalición para la Reducción de las Emisiones mediante la Aceleración de la Financiación Forestal (LEAF)

una parte de los pagos que reciben por la reducción de emisiones lograda en las zonas de sus programas se destine a las partes interesadas o a los promotores de proyectos que contribuyen a la reducción de emisiones en esos paisajes en el marco de regímenes de reparto de beneficios.

Para viabilizar el acceso al financiamiento de carbono para la MAPE, se requiere lo siguiente:

- Los proyectos REDD+ deben haber identificado a la MAPE como una actividad que ha causado y continúa causando deforestación y/o degradación significativa en el área del proyecto.
- Se debe incluir, como uno de los objetivos del proyecto, reducir los impactos de la minería en el paisaje.
- La MAPE debe comprometerse a restaurar las áreas despejadas y a evitar los impactos de deforestación y degradación de la MAPE, proyectando así reducciones de emisiones de carbono respecto a la tendencia previa al proyecto REDD+.



Articulación entre las Salvaguardas REDD+ y Principios de la FSM

Un escenario claro de articulación entre REDD+ y FSM lo constituyen las salvaguardas internacionales REDD+, o salvaguardas de Cancún, que son reglas especiales para reducir los posibles riesgos y potenciar los beneficios que puedan derivarse de la implementación de las políticas, acciones y medidas REDD+ en los territorios. Al igual que en FSM, las salvaguardas REDD+ y su interpretación nacional establecen medidas para potenciar beneficios y reducir riesgos compartidos por las dos estrategias:

- Garantizar los derechos de las comunidades que dependen de los bosques.
- Respetar y proteger los bosques y la biodiversidad.
- Asegurar el reconocimiento y el fortalecimiento de los sistemas y estructuras de gobernanza forestal existentes (y, en el caso de las comunidades étnicas, de los sistemas de gobierno propio).
- Prevenir la afectación de derechos esenciales de

carácter social, económico o ambiental y la ocurrencia de impactos negativos derivados del diseño e implementación de actividades.

- Mejorar la obtención y la distribución de los beneficios generados por la actividad.

En 2017, MADS, WWF Colombia y ONU-REDD Colombia desarrollaron las *Salvaguardas Sociales y Ambientales para REDD+ en Colombia* a partir de la interpretación de las salvaguardas de REDD+ de Cancún, incluyendo en ellas el mecanismo de atención ciudadana, el sistema de información de salvaguardas y una guía para elaborar los resúmenes de información de salvaguardas REDD+ que se deben presentar ante la CMNUCC. En relación con FSM, las salvaguardas se articulan en torno a los **tres principios** definidos.

En este contexto, se evidencia una correspondencia entre los principios del FSM y las salvaguardas de los proyectos REDD+, como se muestra en la Tabla 1.

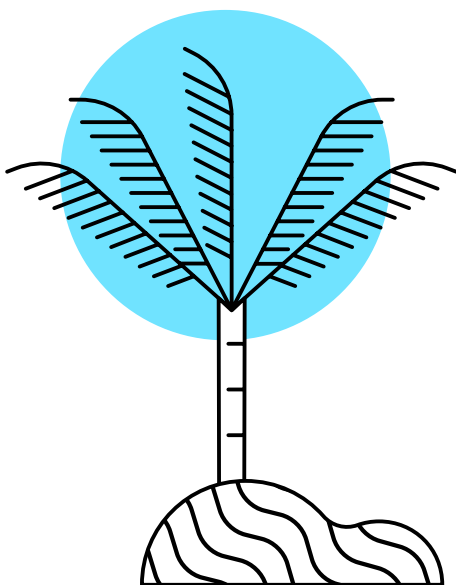


Tabla 1 Relación entre Salvaguardas REDD+ y principios FSM

Salvaguardas REDD+ de Cancún (2013)	Elementos generales de la interpretación nacional de las salvaguardas REDD+ (2017)	Principios FSM (2021)
1. Complementariedad o compatibilidad con los objetivos de los programas forestales nacionales y de las convenciones, y los acuerdos internacionales sobre la materia.	1. Correspondencia o complementariedad con la legislación nacional, las convenciones y los acuerdos internacionales sobre bosques, biodiversidad y cambio climático suscritos por Colombia.	FSM procura la formalización de las actividades de MAPE, lo cual implica la alineación con los marcos políticos y normativos que regulan este tipo de minería y su correlación con el sector ambiental.
2. Transparencia y eficacia de las estructuras de gobernanza forestal nacional.	2. Transparencia y acceso a la información.	Principio 2. Enfoque de Derechos Humanos: Comunidades y medios de vida. Propósito: reconocer y proteger los derechos de las comunidades locales y étnicas que dependen de los bosques para su sustento. Se asegura que las decisiones relacionadas con la minería sean inclusivas y participativas, con especial énfasis en los derechos de los pueblos étnicos, mujeres y otros grupos vulnerables.
	3. Rendición de cuentas.	
	4. Reconocimiento de estructuras de gobernanza forestal.	
3. Respeto por el conocimiento tradicional y derechos de las comunidades.	5. Fortalecimiento de capacidades para la toma de decisiones.	
	6. Consentimiento previo, libre e informado (CPLI).	
	7. Respeto y promoción a los conocimientos tradicionales.	
	8. Distribución justa de beneficios.	
4. Participación plena y efectiva de los interesados.	9. Respeto a los Derechos territoriales.	
	10. Participación plena y efectiva.	
5. Conservación de los bosques naturales, la diversidad biológica y los servicios derivados de sus ecosistemas. Potenciar otros beneficios sociales y ambientales.	11. Conservación de bosques y su biodiversidad.	Principio 1. Salvaguarda de los ecosistemas forestales y su resiliencia. Propósito: asegurar la protección de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos claves proporcionados por los bosques, como el almacenamiento de carbono, la regulación climática, la purificación del agua y la provisión de hábitat para especies amenazadas o endémicas.
	12. Provisión de Bienes y Servicios Ambientales.	
6. Prevenir riesgos de reversión. Garantizar la sostenibilidad a largo plazo.	13. Apoyo a la consolidación de instrumentos de Ordenamiento ambiental y territorial bajo un enfoque de conservación y manejo sostenible del bosque.	Principio 3. Compromiso con la jerarquía de Mitigación a las actividades mineras: Evitar, Mitigar y Rehabilitar. Propósito: evitar, minimizar y rehabilitar los impactos negativos en los ecosistemas forestales. Establece un proceso escalonado donde la prioridad es evitar impactos negativos en los bosques, la segunda minimizarlos mediante la mejora de las prácticas operativas y, finalmente, rehabilitar las áreas degradadas por la actividad minera.
	14. Planificación sectorial a través de instrumentos de ordenamiento ambiental y territorial.	
7. Evitar el desplazamiento de emisiones.	15. Monitoreo, Control y vigilancia forestal para evitar desplazamiento de emisiones.	



Fotografía: Juan Camilo Megía.

Esta fuerte alineación, en términos de correspondencia o complementariedad, entre las salvaguardas REDD+ y FSM se resume en los siguientes paralelos:

Salvaguarda de los ecosistemas forestales y su resiliencia. Tanto REDD+ como FSM reconocen que los ecosistemas forestales no solo tienen valor por su biodiversidad, sino también porque juegan un papel crucial en la **mitigación del cambio climático**, actuando como sistemas vivos que capturan grandes cantidades de CO₂, uno de los principales gases de efecto invernadero (GEI). En la búsqueda de la conservación y el manejo sostenible de los bosques para asegurar la protección de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, REDD+ y FSM resultan complementarios: el primero enfrentando los motores de deforestación y degradación y el segundo minimizando los impactos de uno

de ellos, con saldos positivos esperados en el almacenamiento de carbono forestal, la regulación climática, la protección de la biodiversidad, las fuentes hídricas y los recursos hidrobiológicos y la provisión de hábitat para especies amenazadas o endémicas.

Compromiso con la jerarquía de mitigación: evitar, mitigar y rehabilitar. Las dos estrategias asumen el compromiso de evitar la deforestación y la degradación forestal como primera prioridad. Al igual que REDD+, que busca minimizar los impactos negativos en los bosques, FSM sigue una secuencia similar al priorizar evitar y minimizar los **impactos** antes de proceder con la **rehabilitación ecológica** de sitios mineros degradados. Integrar el estándar FSM en un proyecto REDD+ con presencia de minería no solo contribuye a que las prácticas mineras tengan menor impacto ambiental, sino que también evita que esas prácticas se desplacen a otras

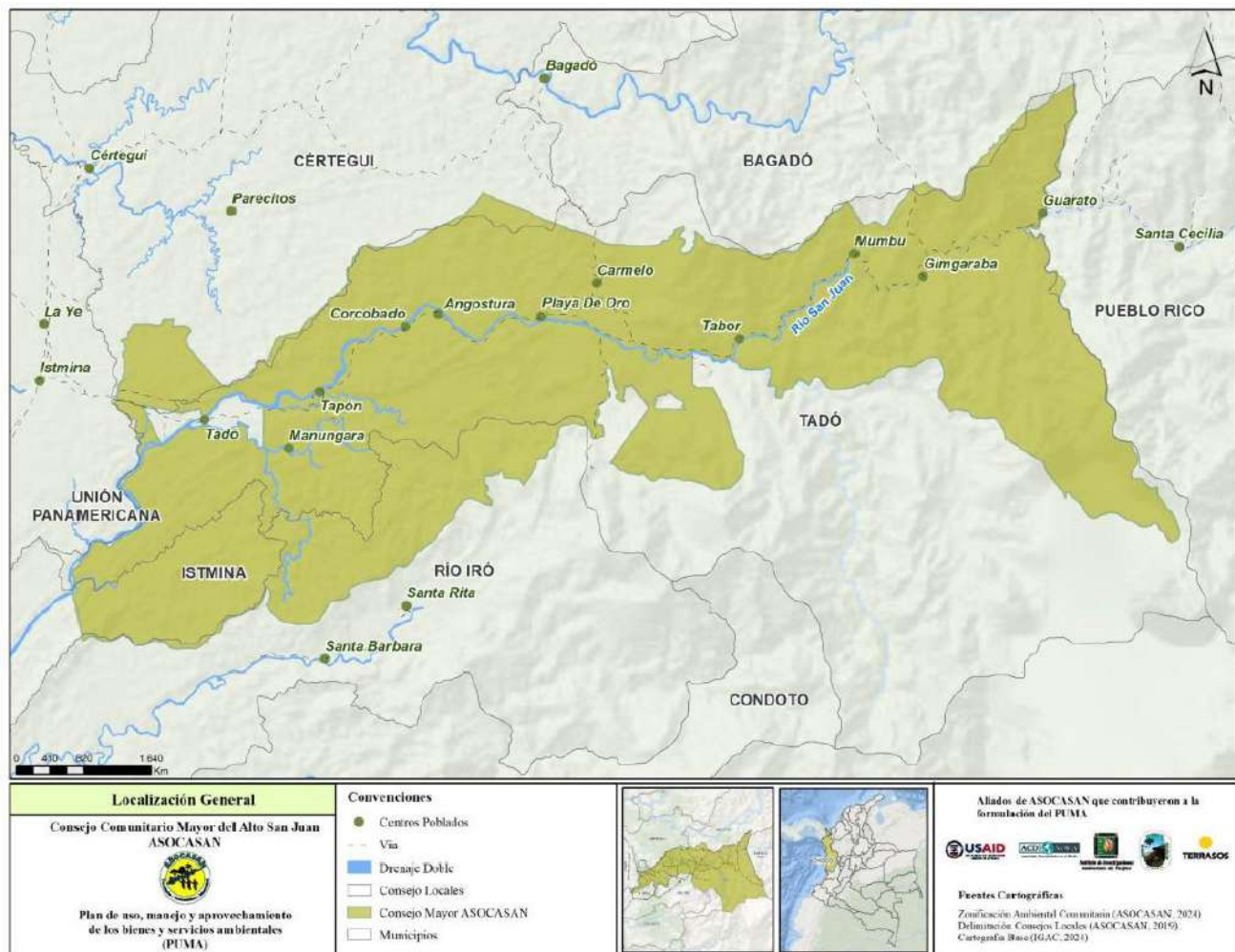
zonas al restringir su continuidad en las áreas del proyecto REDD+.

Enfoque de derechos humanos: comunidades y medios de vida.

Las dos estrategias promueven la inclusión de las comunidades locales en los procesos de toma de decisiones y la necesidad de respetar los derechos de los pueblos étnicos y otras comunidades dependientes de los bosques. Reconociendo el marco internacional de derechos para los grupos étnicos, se comprometen con el correcto desarrollo de la **Consulta y consentimiento libre, previo e informado (CPLI)**, promueven la distribución equitativa de beneficios del aprovechamiento de los recursos naturales, así como mecanismos para que las comunidades apliquen estos beneficios en el mejoramiento de la calidad del patrimonio natural y de la calidad de vida de las familias.

Minería y bosques en el territorio ancestral de ASOCASAN

La Resolución 2727 de diciembre de 2001 del INCORA¹¹, reconoce al Consejo Comunitario Mayor del Alto San Juan – ASOCASAN, un área de 54.517 ha + 4.625 m², como territorio colectivo titulado. ASOCASAN se ubica en la parte oriental del departamento del Chocó, en la cuenca del Alto San Juan. El 83,5 % de su territorio está en el municipio de Tadó y el resto entre los municipios de Istmina, Río Iró y Cértégui (mapa 1).



Mapa 1. Localización territorio colectivo ASOCASAN. Fuente: Lineamientos del Plan de etnodesarrollo de Asocasan (2024)

11 Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, hoy Agencia Nacional de Tierras ANT.



En 2010, minas ancestrales en el territorio de ASOCASAN fueron certificadas por el *Programa Oro Verde*, un sistema voluntario que ese mismo año estableció el *primer estándar de comercio justo y minería justa* para mineros tradicionales. Se aplicaron 10 criterios de sostenibilidad creados y vigilados por el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico (IIAP), que incluían entre otros: el requisito de consentimiento de los consejos comunitarios; el cumplimiento de la normativa nacional, regional y local; la transparencia en la declaración del origen del producto minero extraído; la exclusión del uso de sustancias químicas y tóxicas; límites máximos a la intervención de áreas de bosque; controles a la carga de sedimentos aportados a cuerpos de agua y; restablecimiento de la capa orgánica del suelo que haya sido removida. La mayoría de estos criterios se fundamentan en las prácticas tradicionales de extracción de metales y en la rehabilitación de los terrenos intervenidos por la minería, ejercidas por los mineros locales, quienes han venido cumpliendo históricamente y de manera voluntaria con los principios de sustentabilidad ecológica (Sarmiento, 2013; ASOCASAN, 2025; Echavarría, 2024). Entre las minas certificadas se destaca la del

señor Luis Américo Mosquera Mosquera, que se ha constituido en un modelo de minería responsable para el territorio, la región, Colombia y el mundo (ASOCASAN, op. cit.).

Para ASOCASAN, el concepto de minería ancestral o tradicional difiere de lo que plantea el Código de Minas (Ley 685 de 2001). Líderes de ASOCASAN plantean *que si la minería ancestral o tradicional incorpora nuevos sistemas tecnológicos semimecanizados o mecanizados y es llevada a cabo por los integrantes del consejo que respetan los valores culturales, la minería se considera tradicional. Si la retroexcavadora no está bajo el dominio del Consejo Comunitario sino de foráneos, esta minería no se considera ancestral ni tradicional*¹². Este es un debate que la Junta directiva del Consejo Comunitario sigue abordando al interior de su proceso organizativo y con el Estado colombiano.

Como parte de los procesos de formalización de la minería, ASOCASAN cuenta con seis polígonos que suman 755,14 ha, asignados a 50 “beneficiarios” o titulares mineros del consejo comunitario. Esta área corresponde a lo que se llama *Área de Reserva Especial – ARE* y

¹² Fuente: taller 28 de agosto del 2024. Junta directiva, el equipo técnico y social y mineros de Asocasan. Playa de Oro.

actualmente cambió a lo que se conoce como *Contrato especial de concesión minera*. Dentro de estas áreas se encuentran varios tipos de minería que, en gran parte, corresponden a prácticas ancestrales; otros han incorporado apoyos mecánicos, tales como dragas y motores; también existe en el territorio minería desarrollada con retroexcavadoras, lo que complejiza la actividad y los impactos generados.

¿Qué es un ARE? Es un área declarada por la Agencia Nacional Minera en favor de una comunidad minera, en un área libre donde existan explotaciones tradicionales de minería informal, cuya

concesión solamente se otorgará a la misma comunidad que haya ejercido la actividad minera tradicional, sin perjuicio de los títulos mineros vigentes (Ley 685 de 2001, art. 31, modificado por el art. 147 del Decreto 019 de 2012).

¿Qué es un contrato especial de concesión minera? Es un acuerdo entre el Estado y un particular o una empresa (en este caso, los inicialmente beneficiarios del ARE en el Consejo Comunitario) que otorga el derecho a explorar y explotar minerales dentro de un área específica. El Decreto 933 de 2013 establece los requisitos y procedimientos para la formalización de la

minería tradicional, incluyendo la suscripción de un contrato especial de concesión para los mineros que exploten minas de propiedad estatal sin título inscrito. Los contratos especiales de concesión minera que se suscriban sobre las áreas de reserva especial establecidas por el Ministerio de Minas y Energía deben contener los motivos que dieron lugar a la delimitación de dichas áreas, de conformidad con lo señalado en los artículos 31 y 248 del Código de Minas. (Decreto 2809 de 2009, art. 1).

En la tabla 2, se identifican los tipos de minería en el territorio de ASOCASAN.

Tabla 2 Minerías presentes en el territorio colectivo de ASOCASAN

Ancestral o tradicional		Mecanizado	Otros
Manual - artesanal	Semi-mecanizado		
- Canalón o agua corrida - Agua arrimada - Mazamorreo - Zambullidero - Hoyadero u hoyo - Guache de pie - Hoyos Guaches	- Hoyadero con bomba-draga - Hoyadero con elevadora - Chorro sobre canalón con moto-bomba - Minidraga o dragueta (evolución del zambullidero) - Hoyos Guaches con motobomba de achique y malacate. - Usos esporádicos de retroexcavadoras para movimiento de tierra	Retro excavadora de pequeña minería en el ARE	Barequeo: Aprovechamiento manual (como el mazamorreo), pero asociado a entables mineros. No trabaja con los valores propios de la minería ancestral.

Fuentes: mesas de trabajo equipo técnico social y junta directiva (2024) y Plan de Uso Manejo Ambiental ASOCASAN (2025)¹³

13 Para mayor detalle, consultar Echavarría, 2024.



Fotografía: Juan Camilo Megia

En cuanto a los bosques, ASOCASAN, en sus instrumentos de gobierno propio, ha definido categorías propias para clasificar la cobertura vegetal en el territorio colectivo, tales como *monte bravo*, *monte alzado*, *monte jecho*, *rastrojo* y *monte viche*. Estas categorías, que son la expresión del conocimiento y toponimia tradicional, son equivalentes a las categorías de ecosistemas y bosques (estable y no estable) “técnicas” del IDEAM.¹⁴ El Sistema de Monitoreo de Bosque y Carbono (SIAC)¹⁵ de esta ins-

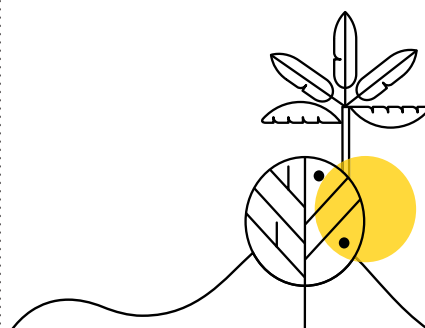
titución determinó que, entre 2019 y 2023, la categoría de bosque estable en ASOCASAN ha estado por encima del 92% del área de todo el territorio colectivo.

En tema ambientales de relevancia para REDD+, ASOCASAN continuará actualizando con información del SIAC los cambios de cobertura vegetal y las causas en caso de darse. Igualmente, medirá la acumulación de carbono de los bosques estables y su liberación por la deforestación.

ASOCASAN ha avanzado en la caracterización general de los componentes ambientales críticos mediante procesos de monitoreo comunitario y estudios de campo vinculados a la actividad minera. Se ha evalua-

do la calidad del agua, el estado de los recursos hidrobiológicos, la degradación de suelos y la afectación de fauna y flora en sitios mineros activos y en zonas intervenidas históricamente.

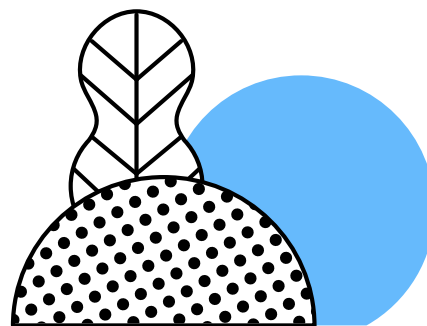
También se han incorporado análisis socioeconómicos centrados en las familias mineras. En este sentido, tales esfuerzos constituyen un primer paso fundamental hacia la protección de los valores ecológicos esenciales.



14 IDEAM. *Geovisor de monitoreo de bosques*. Disponible en: <https://www.ideam.gov.co/temas/monitoreo-de-bosques/geovisor>

15 Sistema de Información Ambiental de Colombia (SIAC). *Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono (SMBYC)*. Disponible en: <http://www.siac.gov.co/smbyc>

FSM e instrumentos de gobierno propio de ASOCASAN



El pueblo negro afrodescendiente no solo se rige por la legislación colombiana sino por sus instrumentos de gobierno propio que de acuerdo al Decreto 1384 de 2023 son: a) Plan de Etnodesarrollo; b) Plan de Manejo Ambiental de los Territorios Colectivos adjudicados en trámite u ocupados ancestral y/o tradicionalmente y; c) Reglamento Interno Comunitario. Adicionalmente a estos instrumentos, el Decreto 1396 del 2023 incluye el *Reglamento Interno Minero* el cual “*hará parte del Reglamento Interno del Consejo Comunitario de Comunidades Negras*”.

El consejo comunitario de ASOCASAN cuenta con los tres instrumentos de gobierno propio:

- Reglamento Interno de Administración, Uso y Manejo del Territorio Colectivo de la Comunidad Negra del Alto San Juan.
- Lineamientos para el Plan de Etnodesarrollo.
- Plan de Uso, Manejo y Aprovechamiento de los Bienes y Servicios Ambientales (PUMA) del Consejo Comunitario Mayor del Alto San Juan – ASOCASAN.

Estos instrumentos están en proceso de revisión y actualización por parte de la Junta Directiva del Consejo Comunitario de acuerdo con los decretos reglamentarios de la Ley 70 y la normatividad ambiental. Así mismo, ASOCASAN está en proceso de formular su Reglamento Interno Minero.

En la **Tabla 3** se presenta la articulación que existe entre las salvaguardas REDD+, los principios del estándar Forest Smart Mining (FSM) y los principios rectores y apuestas de los instrumentos de gobierno propio de ASOCASAN. Esta convergencia evidencia cómo los marcos internacionales y nacionales de protección ambiental y derechos humanos están alineados con las apuestas comunitarias de sostenibilidad y autonomía territorial de la gobernanza étnica. La tabla permite también visualizar que la formulación e implementación de los instrumentos de gobierno propio cumplen con las salvaguardas exigidas por REDD+ y los principios de FSM. Tanto los instrumentos de gobierno propio, como las Salvaguardas REDD+ y Principios FSM van en dirección de fortalecer la participación efectiva y el manejo responsable del territorio colectivo potencia-

lizando Acuerdos REDD+ Justos y Equitativos.

ASOCASAN ha logrado avances significativos en los requerimientos del FSM en acciones tales como: a) reducción de parte de los impactos indirectos de la minería, como la apertura de caminos, la presión sobre suelos y la expansión de usos del territorio asociados a la actividad minera; b) implementación de acciones iniciales de rehabilitación ecológica, tales como el retrolenado de áreas intervenidas y la reconfiguración básica del terreno; c) protección de los derechos humanos y el fortalecimiento de los medios de vida de las comunidades negras del territorio colectivo; d) esfuerzos para equilibrar la continuidad de la minería ancestral con la sostenibilidad económica y socio-cultural de las familias mineras; e) reducción de la deforestación, la erosión y la degradación de suelos y bosques; f) avances en procesos de socialización y participación comunitaria para planear el cierre progresivo, involucrando a los titulares mineros y actores locales. Para ASOCASAN el proceso de **CPLI**, como para todos los pueblos étnicos está integrado a sus procesos internos de gobernanza.

Tabla 3. Articulación entre Salvaguardas REDD+ Principios de FSM e instrumentos de gobierno propio de ASOCASAN

Salvaguardas REDD+ de Cancún (2013)	Interpretación nacional de las salvaguardas REDD+ (2017)	Principios FSM (2021)	Instrumentos de gobierno propio de ASOCASAN		
			Lineamientos Plan de Etnodesarrollo (2024)	Reglamentos Inter-nos (2019)	Plan Uso y Manejo Ambiental (2025)
1. Complementariedad o compatibilidad con los objetivos de los programas forestales nacionales y de las convenciones y los acuerdos internacionales sobre la materia.	1. Correspondencia o complementariedad con la legislación nacional y las convenciones y los acuerdos internacionales sobre bosques, biodiversidad y cambio climático suscritos por Colombia.	FSM procura la formalización de las actividades de MAPE, lo cual implica la alineación con los marcos políticos y normativos que regulan este tipo de minería y su correlación con el sector ambiental.	Lineamiento central gobernanza y gobernabilidad territorial , incluye planificación estratégica, zonificación, ordenamiento ambiental y gestión autónoma de los RRNN. Sus programas en Administración y Gerencia Organizativa y Planificación Territorial se articulan con la legislación nacional e internacional sobre conservación, biodiversidad y cambio climático.	Reconocimiento del uso y manejo tradicional del bosque y normas internas para su conservación. Integra explícitamente el cumplimiento de normativas relacionadas con manejo de recursos naturales, ordenamiento territorial y derechos colectivos.	Zonificación ambiental participativa, normas para uso sostenible del bosque. Asegura estándares de manejo ambiental y conservación compatibles con las políticas REDD+ y acuerdos internacionales.
2. Transparencia y eficacia de las estructuras de gobernanza forestal nacional.	2. Transparencia y acceso a la información. 3. Rendición de cuentas. 4. Reconocimiento de estructuras de gobernanza forestal. 5. Fortalecimiento de capacidades para la toma de decisiones.	Principio 2. Enfoque de Derechos Humanos: comunidades y medios de vida. (ver Propósito Tabla 2).	Programas de fortalecimiento organizativo , liderazgo y participación que promueven la transparencia en la toma de decisiones, rendición de cuentas y acceso comunitario a la información, especialmente desde la línea de Comunicación estratégica .	Establece mecanismos de gobierno propio, asambleas como máxima autoridad, incluye transparencia en gestión de recursos, aprobación de informes, autorización de contratos, sanciones, y participación amplia de consejos locales.	Se fundamenta en diagnósticos participativos, monitoreo comunitario y acceso a información ambiental y mecanismos de seguimiento.
3. Respeto por el conocimiento tradicional y derechos de las comunidades.	6. Consentimiento previo, libre e informado (CPLI). 7. Respeto y promoción a los conocimientos tradicionales. 8. Distribución justa de beneficios. 9. Respeto a los derechos territoriales.		Programa de Conocimiento Tradicional y Etnoeducación , el protocolo biocultural y la recuperación de prácticas ancestrales. Reconoce expresamente la gobernanza étnica, la consulta y la autonomía.	Define el fundamento cultural afroaltosanjuanero (identidad, ancestralidad, uso tradicional del territorio, espiritualidad), regula los espacios de vida y ancestralidad y promueve una relación respetuosa con los recursos naturales basada en saberes tradicionales.	Su base conceptual se fundamenta en los saberes ancestrales, la cosmovisión, la gestión cultural del territorio y el diálogo intercultural. Integra prácticas tradicionales en uso de especies, zonificación y manejo del territorio, garantizando el derecho al consentimiento y la participación informada.

Salvaguardas REDD+ de Cancún (2013)	Interpretación nacional de las salvaguardas REDD+ (2017)	Principios FSM (2021)	Instrumentos de gobierno propio de ASOCASAN		
			Lineamientos Plan de Etnodesarrollo (2024)	Reglamentos Inter-nos (2019)	Plan Uso y Manejo Ambiental (2025)
4. Participación plena y efectiva de los interesados.	10. Participación plena y efectiva.	Principio 2. Enfoque de Derechos Humanos: comunidades y medios de vida. (ver Propósito Tabla 2).	La participación es transversal: programas de formación de líderes jóvenes, fortalecimiento organizativo, centros de liderazgo, planificación participativa, promoción del acceso educativo y acciones comunitarias de gestión del territorio.	La Asamblea General es máxima autoridad. La toma de decisiones se hace por consenso, garantiza participación de mujeres, jóvenes, autoridades locales y líderes. Se establecen espacios de consulta territorial permanente.	El PUMA fue construido de forma participativa y es un instrumento de diálogo intercultural , integrando procesos de socialización, formación y validación con comunidades locales.
5. Conservación de los bosques naturales, la diversidad biológica y los servicios derivados de sus ecosistemas. Potenciar otros beneficios sociales y ambientales.	11. Conservación de bosques y su biodiversidad. 12. Provisión de Bienes y Servicios Ambientales.	Principio 1. Salvaguarda de los ecosistemas forestales y su resiliencia. (ver Propósito Tabla 2).	La línea estratégica de Recursos Naturales, Emprendimiento y Comercio Justo contempla corredores biológicos, reforestación, manejo sostenible de especies, investigación ambiental, cuantificación de recursos ecosistémicos y conservación.	Incluye normas de administración, uso y conservación del territorio, defensa de prácticas tradicionales sostenibles y protección de espacios ecológicos y simbólicos esenciales.	Incluye diagnóstico soioambiental, zonificación y planificación de los recursos forestales, manejo sostenible, conservación, restauración, monitoreo y estrategia de Soluciones Basadas en la Naturaleza.
6. Prevenir riesgos de reversión. Garantizar la sostenibilidad a largo plazo.	13. Apoyo a la consolidación de instrumentos de ordenamiento ambiental y territorial bajo un enfoque de conservación y manejo sostenible del bosque. 14. Planificación sectorial a través de instrumentos de ordenamiento ambiental y territorial.	Principio 3. Compromiso con la jerarquía de Mitigación a las actividades mineras: Evitar, Mitigar y Rehabilitar. (ver Propósito Tabla 2)	Mediante la planificación territorial, fortalecimiento de sistemas productivos sostenibles, ordenamiento ambiental, emprendimientos ecológicos y gobernanza territorial sólida.	Define normas permanentes para el uso del territorio, establece roles de control, sanciones, mecanismos de seguimiento y obligaciones comunitarias para asegurar continuidad y sostenibilidad.	Presenta instrumentos de monitoreo, ruta de gestión del PUMA, lineamientos de ordenamiento y restauración, planificación de largo plazo y articulación con políticas nacionales.
7. Evitar el desplazamiento de emisiones.	15. Monitoreo, Control y Vigilancia forestal para evitar desplazamiento de emisiones.		La zonificación ambiental, el manejo de sistemas productivos y las áreas destinadas a protección reducen presiones sobre bosques y previenen actividades que generen fuga de emisiones a otras zonas del territorio.	Regula el uso y aprovechamiento del territorio, establece normas en actividades productivas, control comunitario y protección de áreas sensibles, evitando expansión desordenada y presión a ecosistemas.	Define mecanismos de monitoreo forestal, control comunitario, vigilancia territorial, zonificación ambiental y microzonificación.

A manera de conclusión

La minería para ASOCASAN es una actividad tradicional, base de la economía local y elemento central de su identidad colectiva. Esta actividad no puede ser excluida del diseño de un proyecto REDD+. Por el contrario, su inclusión debe abordarse a través de:

1. Fortalecimiento y protección de las prácticas culturales asociadas a la minería en ASOCASAN, reconocidas como de bajo impacto ambiental, en concordancia con el compromiso comunitario establecido en sus instrumentos de gobierno propio.
2. Fortalecimiento de la minería semimecanizada mediante el uso de tecnologías apropiadas que contribuyan a minimizar los impactos ambientales y a mejorar la eficiencia de la actividad.
3. Visibilización de los riesgos que generaría excluir la minería en las áreas que se comprometan en REDD+, relacionados con el desplazamiento de las emisiones y grandes desequilibrios en la economía local que no podrían ser subsanados por REDD+.
4. Incorporación del compromiso de mejorar el manejo ambiental de las prácticas de minería semi-mecanizada, lo que redundaría en una adicionalidad en términos de reducción de emisiones de CO₂ y del cumplimiento de estándares REDD+ relacionados con la conservación de biodiversidad y el mejoramiento de la economía local.

Existe una alineación entre los principios del enfoque Forest Smart Mining (FSM), las salvaguardas de REDD+ y los instrumentos de gobierno propio de ASOCASAN. La incorporación del FSM también le permitiría a ASOCASAN aumentar sus esfuerzos de mitigación ambiental en zonas afectadas por la minería.

La inclusión del FSM en un proceso REDD+ refuerza el cumplimiento de las salvaguardas REDD+, aporta adicionalidad a la implementación de las prácticas sostenibles planteadas en los instrumentos propios de gobierno, al derecho a la autonomía y autogestión sobre sus tierras, lo cual es fundamental en la lucha contra la usurpación y explotación desmedida de recursos por parte de actores externos.

Los Estudios de Impacto Ambiental (EIA) y los Planes de Trabajo y Obras (PTO) que ASOCASAN ha llevado a cabo para sus ARE son grandes avances hacia el cumplimiento de un estándar como el FSM, que, con sus instrumentos de gobierno propio, sería un avance en los aprendizajes para un proceso REDD+ en su territorio.

A través de la adopción de los principios y criterios del estándar FSM, ASOCASAN puede estructurar mejor sus actividades mineras, aumentando la transparencia y la equidad en la distribución de beneficios y reduciendo la vulnerabilidad frente a actores externos.

El **estándar FSM** revalida los **lineamientos de minería responsable con los derechos humanos y los instrumentos de gobierno propio de los territorios ancestrales**, así como facilita el acceso a **mercados responsables**, por ejemplo, a través de esquemas de comercio justo o cadenas de suministro libres de deforestación y otras opciones de **financiamiento climático y de carbono**.

Referencias bibliográficas consultadas

Banco Mundial. 2019. Desarrollo de normas de minería artesanal y en pequeña escala (MAPE) respetuosas con los bosques. Anexo 1: Norma ASM Forest-Smart. Preparado para el Banco Mundial por Levin Sources, la Alianza por la Minería Responsable y Fauna & Flora International.

Camacho A., Lara I., Guerrero R. D. 2017. Interpretación Nacional de las Salvaguardas Sociales y Ambientales para REDD+ en Colombia. MADS, WWF Colombia, ONU REDD Colombia. Bogotá-Colombia.

Consejo Comunitario Mayor del Alto San Juan – ASOCASAN. 2009. Reglamento Interno de Administración, Uso y Manejo del Territorio Colectivo de la Comunidad Negra del Alto San Juan. Disponible en: ASOCASAN-reglamento.pdf.

- 2022. Lineamientos del plan de etnodesarrollo del Consejo Comunitario mayor del Alto San Juan ASOCASAN. Documento interno de trabajo.
- 2025. Plan de uso, manejo y aprovechamiento de los bienes y servicios ambientales (PUMA) del Consejo Comunitario mayor del Alto San Juan ASOCASAN. Ajustes 2015, 2015 y 2018 con el apoyo de WWF Colombia.

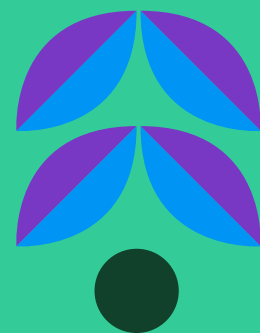
Echavarría, C. 2024. Buenas prácticas mineras y ambientales en la minería ancestral de territorios colectivos del Pueblo Negro-Afrodescendiente: Contribución a una transición justa para la minería ancestral con enfoque de género y Aportes para los Reglamentos internos mineros de los Consejos Comunitarios de Comunidades Negras. WWF Colombia. Bogotá, 96 p.

Naciones Unidas. 2009. Terminología sobre reducción del riesgo de desastres. Estrategia Internacional para la reducción de desastres (UNISDR). Disponible en: https://www.unisdr.org/files/7817_UNISDRTerminologySpanish.pdf.

Sarmiento, M et al. 2013. Legitimidad e innovación en la minería: el caso del Programa Oro Verde. Letras Verdes. Revista Latinoamericana de Estudios Socioambientales N.º 14, pp. 284-303. Disponible en: Dialnet-LegitimidadEInnovacionEnLaMineria-5444027.pdf

World Bank. 2021. Developing Forest-Smart Artisanal and Small-Scale Mining (ASM) Standards. Prepared for the World Bank by Levin Sources, the Alliance for Responsible Mining, and Fauna & Flora International. Disponible en: <https://documents1.worldbank.org/curated/en/099235104252220988/pdf/P1722450cd79500c30bca0078f7496c1e66.pdf>.

WWF Colombia & CCAP. 2023. Acuerdos REDD+ Justos y Equitativos. Una guía para la Amazonía y el Pacífico. Bogotá, Colombia.



2026